

Si obtuvo un préstamo o una línea de crédito de Great Plains Lending, Plain Green o MobiLoans, podría obtener un pago en efectivo de una conciliación.

Un tribunal federal ordenó este aviso. La presente no es una solicitud de un abogado.

- Lea este Aviso. Establece sus derechos y le proporciona información sobre una propuesta de conciliación de tres Demandas colectivas (“Conciliación”) contra Michael y Linda Stinson (“los Stinson”); Steven Shaper; y compañías conocidas como Elevate, Startup Capital Ventures (“SCV”) y 7HBF No. 2 Ltd. (“7HBF2”) (en conjunto, los “Demandados”) en relación con préstamos originados por Great Plains Lending LLC (“Great Plains”), Plain Green LLC (“Plain Green”) y MobiLoans LLC (“MobiLoans”).
- Este Aviso es un resumen de la información sobre la Conciliación y explica sus derechos y opciones legales. Usted es miembro del grupo de prestatarios que se verán afectados si el Tribunal aprueba la Conciliación. El grupo de prestatarios incluye a cualquier persona que haya tomado un préstamo de Great Plains, que haya tomado un préstamo de Plain Green antes del 1 de junio de 2016 y/o que haya tomado un adelanto en efectivo en una línea de crédito de MobiLoans antes del 6 de mayo de 2017.
- Esta es la tercera Conciliación y Aviso relacionado sobre una serie de demandas que reclaman que los préstamos de Plain Green y Great Plains y las líneas de crédito de MobiLoans no cumplieron con varias leyes estatales y federales. Establece que estos préstamos y líneas de crédito se otorgaron a tasas de interés anuales superiores a las permitidas por la ley estatal o que los prestamistas no tenían una licencia para prestar cuando se requería una. Los Demandados niegan todos los reclamos en estas demandas. La primera conciliación (denominada la “Conciliación de Think Finance”) fue finalmente aprobada en 2019 por el Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito Este de Virginia en *Gibbs, et al. v. Plain Green, LLC, et al.*, N.º 3:17-cv-495 y el Tribunal de Quiebras para el Distrito Norte de Texas en *In re Think Finance, LLC*, N.º 17-33964 (“Quiebra de Think Finance”). La segunda conciliación (denominada la “Conciliación de Sequoia/TCV”) fue finalmente aprobada en 2021 por el Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito Este de Virginia en *Gibbs v. Rees*, N.º 3:20-cv-717 y *Gibbs v. TCV V, LP*, N.º 3:19-cv-789.
- Los términos completos de la propuesta de Conciliación están disponibles en el sitio web de la Conciliación, **www.ThinkFinanceSettlement.com**. También puede obtener más información sobre la Conciliación llamando al siguiente número de teléfono: 1-877-371-0547.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA CONCILIACIÓN

NO HACER NADA	Seguirá siendo miembro del Grupo de la Conciliación y puede ser elegible para recibir beneficios, incluidos pagos en efectivo. Renunciará a sus derechos de demandar alguna vez a los Demandados y a otros sobre los reclamos legales en estas demandas.
EXCLUIRSE	Puede optar por excluirse de la Conciliación, y no será elegible para ningún beneficio, incluidos los pagos en efectivo. Esta es la única opción que le permite conservar cualquier derecho que tenga para entablar o formar parte de otra demanda que involucre los reclamos que se resuelven. No hay garantía de que otra demanda tenga éxito o conduzca a una recuperación mayor o mejor que la de esta Conciliación.
OBJETAR LA CONCILIACIÓN	Si no se excluye, puede escribir al Tribunal sobre por qué no le gusta la Conciliación o por qué el Tribunal no debería aprobarlo.

1. ¿POR QUÉ HAY UN AVISO?

Este Aviso se refiere a una propuesta de Conciliación que resuelve tres casos de Demanda colectiva: *Gibbs v. Elevate*, N.º 3:20-cv-632 (E.D. Va.), *Gibbs v. Stinson*, N.º 3:18-cv-676 (E.D. Va.), y *Brice v. Stinson*, N.º 3:19-cv-1481 (N.D. Ca.). La Conciliación será considerada y debe ser aprobada por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Virginia en Richmond, Virginia.

2. ¿DE QUÉ SE TRATAN ESTAS DEMANDAS?

Los reclamos involucrados en la Conciliación son sobre préstamos y líneas de crédito hechas en nombre de tres compañías que son propiedad de tribus nativas indígenas americanas: Great Plains, Plain Green y MobiLoans. Varias compañías, denominadas conjuntamente Think Finance, prestaron servicios a las tribus nativas indígenas americanas. Think Finance era propiedad de los Demandados Stinsons, 7HBF2, SCV y Shaper. El Demandado Elevate Credit Inc. (“Elevate”) salió de Think Finance. A los fines de este Aviso, los términos “préstamo” y “préstamos” se refieren tanto a préstamos a plazos como a adelantos en efectivo en líneas de crédito.

Los Demandantes en las demandas cubiertas por la Conciliación alegan que los Demandados violaron leyes federales y varias leyes estatales al estar involucrados en y/o apoyar la realización, administración y cobro de préstamos con tasas de interés anuales superiores al monto permitido por la ley estatal y sin licencias estatales requeridas. Los Demandados niegan rotundamente estas acusaciones y cualquier acto ilícito.

Se puede acceder a documentos importantes del caso en el sitio web de la Conciliación, www.ThinkFinanceSettlement.com.

3. ¿POR QUÉ ES ESTA UNA DEMANDA COLECTIVA?

En un proceso o demanda colectiva, una o más personas, llamadas representantes del grupo, presentan una demanda en nombre de personas que tienen reclamos similares. Todas las personas que tienen reclamos similares a los representantes del grupo son miembros del grupo, excepto aquellas personas que se excluyen del grupo. En este caso, los Demandantes presentaron demandas contra los Demandados en su propio nombre y de los prestatarios consumidores en situación similar.

4. ¿CÓMO SÉ SI ESTOY INCLUIDO EN LA CONCILIACIÓN?

Usted es miembro del Grupo de la Conciliación y se verá afectado por la Conciliación si obtuvo:

- Un préstamo o préstamos de Great Plains Lending.
- Un préstamo o préstamos de Plain Green antes del 1 de junio de 2016.
- Un adelanto de dinero en efectivo antes del 6 de mayo de 2017 en una línea de crédito de MobiLoans.

Si recibió este Aviso, creemos que es miembro del Grupo de la Conciliación y será Miembro del Grupo de la Conciliación a menos que se excluya.

5. ¿QUÉ ESTABLECE LA CONCILIACIÓN Y A CUÁNTO ASCENDERÁ MI PAGO?

Los Demandados acordaron proporcionar los siguientes beneficios y otros descritos con más detalle en el sitio web de la Conciliación, www.ThinkFinanceSettlement.com.

Estos beneficios son adicionales a los beneficios que puede haber recibido de Conciliaciones anteriores de Think Finance y Sequoia/TCV:

- a. **Pagos en efectivo:** Se creará un fondo de \$44,530,000 a partir de las contribuciones de los Demandados para proporcionar pagos en efectivo adicionales a los Miembros del Grupo.

Si la Conciliación recibe la aprobación del Tribunal, y si usted tiene derecho a algún pago, se le enviará automáticamente un cheque correspondiente a su parte, si cobró su cheque de Conciliaciones anteriores de Think Finance y Sequoia/TCV. **Si usted tenía derecho al pago de la Conciliación anterior de Sequoia/TCV, pero no cobró ese cheque, no se le emitirá un pago en efectivo para esta Conciliación a menos que presente una solicitud de pago al Administrador de la Conciliación.** Puede visitar www.ThinkFinanceSettlement.com o llamar al 1-877-371-0547 para realizar esta solicitud.

El monto de su cheque dependerá de lo que haya pagado en capital y/o lo que haya pagado en intereses por encima de los límites legales de su estado, así como del monto de dinero disponible en el fondo de la conciliación. La lista de las tarifas por estado utilizadas en esta Conciliación está disponible en el sitio web de la Conciliación, www.ThinkFinanceSettlement.com. Solo recibirá una parte proporcional de la recuperación (porque el total en fondos de la conciliación disponibles probablemente no será suficiente para pagar a todos el monto total pagado por su préstamo). También puede visitar el sitio web para determinar si recibiría un pago, y puede comunicarse con el Administrador de la Conciliación, utilizando la información de contacto a continuación, para obtener una estimación del monto que probablemente recibiría si se aprueba la Conciliación. El Administrador de la Conciliación enviará el cheque por correo a la misma dirección que este Aviso, por lo que le pedimos que actualice su dirección si se muda.

No recibirá un pago en efectivo, pero recibirá otros beneficios si:

- No realizó ningún pago de su préstamo de Great Plains Lending, Plain Green o MobiLoans.
- Vivía en Arizona, Arkansas, Carolina del Norte, Colorado, Connecticut, Dakota del Sur, Idaho, Illinois, Indiana, Kansas, Kentucky, Massachusetts, Minnesota, Montana, Nueva Jersey, Nuevo Hampshire, Nuevo México, Nueva York, Ohio, Pensilvania, Vermont, Virginia y Wisconsin y no efectuó pagos por encima del capital de su préstamo.
- Vivía en Alabama, Alaska, California, Carolina del Sur, Dakota del Norte, Delaware, Florida, Georgia, Hawái, Iowa, Louisiana, Maine, Maryland, Michigan, Mississippi, Missouri, Nebraska, Oklahoma, Oregon, Rhode Island, Tennessee, Texas, Virginia Occidental, Washington, Washington D.C. y Wyoming y no pagó intereses por encima de los límites legales de su estado.
- Vivía en Utah o Nevada (que no tenía restricciones de intereses).
- No cobró su cheque de la Conciliación anterior de Sequoia/TCV y no presentó una solicitud de pago al Administrador de la Conciliación.

- b. **Medidas cautelares:** La Conciliación establece que Elevate ya no prestará servicios a compañías relacionadas con Think Finance que fueron la base para los reclamos en *Gibbs v. Elevate*, N.º 3:20-cv-632 (E.D. Va.).
- c. **Recuperaciones futuras:** Es posible que también reciba pagos y/o beneficios adicionales en efectivo como resultado de demandas o reclamos futuros que un Fiduciario de Litigios entable como parte de la Quiebra de Think Finance o contra otros demandados no conciliadores en otras demandas.

6. ¿QUÉ DEBO HACER PARA RECIBIR MI PAGO?

No tiene que tomar ninguna medida si cobró los cheques que le enviaron de Conciliaciones anteriores de Think Finance y Sequoia/TCV. **Si tiene derecho a un pago en efectivo y cobró su cheque de Conciliaciones anteriores de Think Finance y Sequoia/TCV**, el Administrador de la Conciliación le enviará automáticamente un cheque por correo aproximadamente 60 días después de que el Tribunal otorgue la aprobación final a la Conciliación y se resuelva cualquier apelación. **Si califica para un pago en efectivo y NO cobró su cheque de la Conciliación anterior de Sequoia/TCV**, debe solicitar el pago al Administrador de la Conciliación ahora para recibir su pago en efectivo. Puede visitar www.ThinkFinanceSettlement.com o llamar al 1-877-371-0547 para realizar esta solicitud.

El Administrador de la Conciliación enviará el cheque por correo a la misma dirección que este Aviso, por lo que le pedimos que actualice su dirección si se muda. Puede comunicarse con el Administrador de la Conciliación al número de teléfono o a la dirección que aparecen a continuación si su dirección ha cambiado o puede ingresar en línea en www.ThinkFinanceSettlement.com para actualizar su dirección.

Para averiguar si califica para un pago en efectivo, visite www.ThinkFinanceSettlement.com o llame al 1-877-371-0547.

7. ¿A QUÉ RENUNCIO PARA OBTENER UN BENEFICIO Y PERMANECER EN EL GRUPO DE LA CONCILIACIÓN?

A menos que se excluya, usted es miembro del Grupo de la Conciliación, y eso significa que no puede demandar, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra, o recuperar cualquier dinero adicional de, las Partes exoneradas con respecto a los reclamos relacionados con su préstamo o préstamos de Great Plains, Plain Green o MobiLoans. Las Partes exoneradas incluyen: (1) Elevate Credit, Inc. (“Elevate”), Christopher Lutes, Sarah Cutrona, Jason Harvison, Cutrona Charitable Foundation (“CCF”) y Starfish Private Foundation (en conjunto, los “Demandados de Elevate”); (2) Michael y Linda Stinson (“los Stinson”); (3) 7HBF No. 2 Ltd. (“7HBF2”); (4) Startup Capital Ventures, L.P. (“SCV”); (5) Steven Shaper; y (6) Partes exoneradas adicionales de una lista completa que puede encontrarse en el Acuerdo de conciliación, disponible en el sitio web de la Conciliación, www.ThinkFinanceSettlement.com.

Permanecer en el Grupo de demandantes también significará que usted exime todos los reclamos contra las Partes exoneradas que surjan o se relacionen de alguna manera con su préstamo o préstamos de Great Plains, Plain Green o MobiLoans, independientemente de si dicho reclamo es conocido o desconocido, afirmado o aún no afirmado. Permanecer en el Grupo también significa que cualquier orden del Tribunal relacionada con la Conciliación se aplicará a usted y lo vinculará legalmente.

La Conciliación establece que los reclamos de los Demandantes se resolverán sin litigio adicional contra aquellos Demandados que formen parte de la Conciliación. Esos Demandados, y ciertas compañías y personas relacionadas, serán exonerados de toda responsabilidad adicional relacionada con los préstamos dentro del alcance de la Conciliación, o conducta relacionada.

La Exención completa y la lista de las Partes exoneradas se pueden encontrar en el Acuerdo de conciliación, disponible en el sitio web de la Conciliación, www.ThinkFinanceSettlement.com

8. ¿CÓMO PUEDO EXCLUIRME DE LA CONCILIACIÓN?

Para ser excluido de la Conciliación, debe enviar una “Solicitud de exclusión” por correo. Puede descargar un formulario para usar desde el sitio web de la Conciliación o puede enviar su propia carta que debe incluir:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
- El nombre de la Demanda de la que desea ser excluido: *Gibbs v. Stinson*, Caso N.º 3:18-cv-676 (E.D. Va.),
- Una declaración de que desea ser excluido: “Solicito ser excluido del acuerdo de demanda colectiva en este caso”, y
- Su firma.

Su Solicitud de exclusión debe tener **fecha de franqueo postal** anterior al 24 de junio de 2022, a: Think Finance Settlement
c/o Settlement Administrator
P.O. Box 16
West Point, PA 19486

9. ¿CÓMO LE DIGO AL TRIBUNAL QUE ME Opongo Y NO ME GUSTA LA CONCILIACIÓN?

Objetar la Conciliación es diferente de excluirse de la Conciliación.

Si usted es Miembro del Grupo de la Conciliación y no se excluye de la Conciliación, puede objetar la Conciliación si cree que no es justa, razonable o adecuada, y que el Tribunal no debe aprobarla. También tiene derecho a comparecer personalmente y ser escuchado por el Juez. El Tribunal y los Abogados del Grupo de demandantes considerarán sus opiniones cuidadosamente.

Para objetar, debe enviar una carta que indique sus opiniones a las dos direcciones que se indican a continuación:

TRIBUNAL

Clerk of the Court
United States District Court
Eastern District of Virginia
701 E. Broad St.
Richmond, VA 23219

ADMINISTRADOR DE LA CONCILIACIÓN

Think Finance Settlement
c/o Settlement Administrator
P.O. Box 16
West Point, PA 19486

Debe incluir el número de expediente en el anverso del sobre y de la carta que presente ante el Tribunal para la Conciliación: “PARA la Conciliación de *Gibbs v. Stinson*, Caso N.º 3:18-cv-676 (E.D. Va.)”.

Todas las objeciones deben incluir:

- Su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- El nombre de su abogado (si lo hubiera), incluido cualquier abogado anterior o actual que pueda solicitar una compensación por cualquier motivo relacionado con su objeción.
- Su número de cuenta (si lo conoce) con el Prestamista Tribal.
- Una oración que explique el fundamento sobre el cual usted afirma ser Miembro del Grupo de la Conciliación.
- Fundamentos fácticos y fundamentos legales para la objeción a la Conciliación.
- Una declaración si usted o su abogado desean comparecer personalmente en las audiencias.

Las objeciones deben presentarse ante el Tribunal mencionado anteriormente y enviarse a las direcciones mencionadas anteriormente para que tengan fecha de franqueo postal anterior al 24 de junio de 2022.

10. ¿CUÁNDO Y DÓNDE DECIDIRÁ EL TRIBUNAL LA APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN?

El Tribunal llevará a cabo una audiencia de imparcialidad definitiva para decidir si aprueba la Conciliación el 28 de julio de 2022 a las 11:00 a. m. en la sala de la Jueza M. Hannah Lauck del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Virginia, 701 E. Broad St., Richmond, VA 23219. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada.

Si hay objeciones o comentarios, el Tribunal los considerará en ese momento. La audiencia puede trasladarse a una fecha u hora diferente sin previo aviso. Consulte www.ThinkFinanceSettlement.com o llame al 1-877-371-0547 para mantenerse actualizado sobre la fecha, hora y ubicación de la audiencia.

11. ¿TENGO QUE ASISTIR A LA AUDIENCIA?

No. Pero puede acudir a su propio cargo. Siempre y cuando haya enviado su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede contratar a un abogado para que comparezca en su nombre a su propio cargo.

12. ¿TENGO UN ABOGADO EN EL CASO?

Sí. El Tribunal ha designado a los siguientes bufetes de abogados como Abogados del Grupo de demandantes para que lo representen a usted y a todos los demás miembros del Grupo de la Conciliación:

Kristi C. Kelly Andrew J. Guzzo Kelly Guzzo, PLC 3925 Chain Bridge Road, Suite 202 Fairfax, VA 22030	Leonard A. Bennett Consumer Litigation Associates, P.C. 763 J. Clyde Morris Blvd., Suite 1A Newport News, VA 23601	Anna C. Haac Tycko y Zavareei, LLP 1828 L Street, NW, Suite 1000 Washington, DC 20036
--	---	--

Estos abogados no le cobrarán por separado por su trabajo en el caso. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno a su propio cargo.

13. ¿CÓMO SE LES PAGARÁ A LOS ABOGADOS?

Los Abogados del Grupo de demandantes tienen permitido solicitar al Tribunal en el caso del Distrito Este de Virginia una adjudicación de honorarios de abogados que no exceda un tercio del monto pagado por los Demandados. Los montos otorgados por el Tribunal reducirán las distribuciones a los Miembros del Grupo.

Los Abogados del Grupo de demandantes también solicitarán al Tribunal que apruebe un pago de \$20,000 a cada uno de los Demandantes individuales en el litigio del Distrito Este de Virginia sujeto a esta Conciliación. Los Demandantes hicieron contribuciones sustanciales para procesar estas demandas en beneficio del Grupo de demandantes. En última instancia, el Tribunal decidirá cuánto pagarán los Abogados del Grupo de demandantes y los Demandantes individuales.

La Conciliación contiene una serie de disposiciones detalladas para la asignación del fondo, incluidos los montos que se pagarán por los honorarios de los abogados. Los detalles sobre la distribución de fondos se encuentran en los documentos de la Conciliación, disponibles en el sitio web www.ThinkFinanceSettlement.com.

14. ¿CÓMO OBTENGO MÁS INFORMACIÓN?

Este aviso es solo un resumen de la propuesta de Conciliación. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación y otros documentos relevantes relacionados con el caso al visitar www.ThinkFinanceSettlement.com, llamar al Administrador de la Conciliación al 1-877-371-0547, comunicarse con los Abogados del Grupo de demandantes a las direcciones anteriores en la pregunta 12 o enviar un correo electrónico a classcounsel@ThinkFinanceSettlement.com.

NO DIRIJA NINGUNA PREGUNTA SOBRE LA CONCILIACIÓN O EL LITIGIO AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, AL JUEZ, A LOS DEMANDADOS NI A LOS ABOGADOS DE LOS DEMANDADOS. NO TIENEN PERMITIDO RESPONDER SUS PREGUNTAS.

ESTA PÁGINA SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE